

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo de 1999, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Inmueble ubicado en El Rosario, urbanización «Añaza I», planta primera, bloque C, vivienda D, del término municipal de Santa Cruz de Tenerife. Urbana, número 48, vivienda tipo B-1, en la planta primera, del bloque C; inscrita al tomo 1.612, libro 220 de El Rosario al folio 135, finca 22.314, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de San Cristóbal de La Laguna.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de enero de 1999.—La Juez.—El Secretario.—6.757.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 216/1995, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Cristina Dapena Fernández, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Rodrigo Rojo y doña Emilia Ameri Molpeceres Crespo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote primero: Finca 47.305, inscrita al libro 596, sección primera, folio 152 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Piso séptimo señalado en la escalera con la letra A, existente en el ángulo norte-oeste, de la séptima planta alta, tipo A de un edificio denominado «bloque II», radicante en la ciudad de Santander, en el paseo de General Dávila, señalado con el número 82-A de gobierno, que ocupa una superficie útil aproximada de 80 metros 66 decímetros cuadrados, consta de cocina, baño, pasillo, comedor-estar, tres habitaciones, y linda: Norte, terreno de la finca; al oeste, terreno de la finca; al sur, patio y el piso séptimo letra B, y al este, caja de escalera y pasillo de acceso.

Tasado en 2.728.000 pesetas.

Lote segundo: Finca 2.651, inscrita al libro 80 de la sección segunda, folio 206 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Piso primero derecha, subiendo por la escalera, o sea, de la planta segunda del siguiente inmueble: Casa con frente y entrada por la travesía de Numancia, de esta ciudad, por donde está señalada con el número 3, la cual consta de planta baja corrida y siete plantas o pisos más, con habitaciones a derecha e izquierda de la escalera de cada piso, denominados entresuelo, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto.

Tasado en 8.025.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 29 de abril de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.753.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3858000018021695, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de junio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de coincidir las fechas señaladas para la celebración de subastas en día inhábil se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil.

Dado en Santander a 10 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.764.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/1997, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por don Roser Roig Riera y doña Elena Riera Fargues que al final de este edicto se identifican.

ra y doña Elena Riera Fargues que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.700.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de abril de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades antes señaladas, que es el de 19.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 9. Vivienda señalada de número 7, ubicada en el nivel C, del bloque tercero del Complejo Residencial de Las Velas, situado entre la carretera de Sant Feliu de Guixols a S'Agaró y la calle de París, del término municipal de Sant Feliu de Guixols. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, dos dormitorios, un baño, un aseo y una terraza cubierta, con una superficie de 79 metros 25 decímetros cuadrados, más 21 metros 75 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Linda, tomando como frente su puerta de acceso; derecha, entrando u oeste, con la entidad 3; izquierda o este, con entidad número 10; fondo o sur, en su proyección vertical, con jardín anejo de la entidad 4, y frente, o norte, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y terraza cubierta común. Cuota: En